

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura "2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, o de abril de 2018

VISTO:

La Actuación Nº 04914/18; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 06/2018 la Dirección de Calidad Institucional solicitó la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Srta. Luciana Colabella para que preste sus servicios en el marco de la 44° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires a partir del 24 de abril hasta el 14 de mayo del corriente, por la suma de treinta mil pesos (\$30.000,00) (fs. 1). Asimismo se adjuntó el *Currículum Vitae* de la persona propuesta (fs. 16/20).

Que al respecto, por Resolución Presidencia Nº 1035/2017 -ratificada por Resolución CM Nº 176/2017- se aprobó la participación de este Consejo de la Magistratura en la 44° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires a realizarse entre el 24 de abril y el 14 de mayo de 2018 en la Rural, Predio Ferial de Palermo, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión, promoción y concientización. Asimismo, se encomendó a la Dirección de Calidad Institucional, de la cual depende el Departamento de Ferias y Eventos la coordinación y organización de la actividad en cuestión.

Que cabe destacar que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para proceder a la contratación propiciada (fs. 3).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM Nº 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM Nº 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (cfr. Constancia de Registración N° 390/04-2018 de fs. 5/6).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados un proyecto de contrato de locación (fs.10/11).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen Nº 8189/2018. Allí, luego realizar una reseña de lo actuado, y del derecho aplicable, señaló que "el marco jurídico vigente sobre el que recaen las contrataciones de referencia está constituido por el "Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios", aprobado por la Res. CM Nº 2/12" Asimismo, destacó que "las contrataciones que nos ocupan tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires" y que "la actividad a realizar por la contratada pueda sufrir modificaciones para ser adecuadas a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fueron seleccionados y el mejor logro de éstos". Finalmente, concluyó que "(...) no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones" (fs. 22/23).

Que entonces, puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Srta. Luciana Colabella para que preste sus servicios en el marco de la 44° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, por la suma de treinta mil pesos (\$30.000,00), a partir del 24 de abril hasta el 14 de mayo de 2018.

Que finalmente, corresponderá dar intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente –bajo la modalidad de locación de servicios- en los términos que aquí se autoricen y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM Nº 2/2012. Asimismo, deberá notificar a la interesada.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

## EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Srta. Luciana Colabella para que preste sus servicios en el marco de la 44° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, por la suma de treinta mil pesos (\$30.000,00) mensuales, a partir del 24 de abril hasta el 14 de mayo de 2018.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente –bajo la modalidad de locación de servicios- en los términos que se autorizaron en el artículo 1° del presente acto y para que verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a la interesada.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección de Calidad Institucional y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF Nº 7 /2018

